

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Servicios de mantenimiento



02-304-2020-002331-00

Certificado No 2331

Fecha 27 de noviembre de 2020

Total \$ 104.860.364,07

### Adquisiciones - Solicitudes No.1414 de vigencia 2020

**Solicitante** OSCAR HERNAN RAMIREZ

**Objeto** Renovación por un año suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with smart management, premium, Virtualization (2 sockets) premium, Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes), Con destino a Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones.

#### AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$104.860.364,07</b>
1.2.2.1	30 ADM	Mantenimiento	\$104.860.364,07

**JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE**

Jefe Departamento

APROBADO - 27 de noviembre de 2020

Elaboró: YBONILLAC

Departamento de Presupuesto

Tunja 26 de noviembre de 2020

Doctor

**JESUS ARIEL CIFUENTES M.**

Jefe Departamento de Contratación

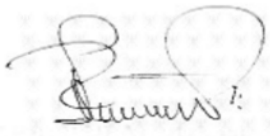
UPTC.

ASUNTO: SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N°  
1102.

Respetado Dr. Cifuentes,

Revisadas las cotizaciones presentadas en el marco de la solicitud 1102, para contratar la *Renovación por un año suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with Smart management, premium, Virtualization (2 sockets) premium, Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes), Con destino a Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones*, la propuesta de la empresa SKILLNET cumple con los requerimientos técnicos de la Universidad; el plazo de (12 meses) conforme a la solicitud realizada por la DTICS, y es la más favorable en valor (menor precio), por lo que se recomienda la adjudicación a dicho proveedor.

Sin otro particular,



**Ing. RICARDO SANTAMARIA ACEVEDO**

## JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES **“RENOVACIÓN POR UN AÑO SUSCRIPCIÓN DE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS WITH SMART MANAGEMENT, PREMIUM, VIRTUALIZATION (2 SOCKETS) PREMIUM, ENTERPRISE LINUX SERVER, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES), CON DESTINO A DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.”**

## ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Que se radicó solicitud de bienes y servicios 1102 de 2020, en el Departamento de Contratación, suscrita por el Ing. GERMÁN AMEZQUITA BECERRA- Director de Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicaciones, en la que se solicita adelantar el proceso contractual para la **“RENOVACIÓN POR UN AÑO SUSCRIPCIÓN DE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS WITH SMART MANAGEMENT, PREMIUM, VIRTUALIZATION (2 SOCKETS) PREMIUM, ENTERPRISE LINUX SERVER, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES), CON DESTINO A DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES”**.

Que dicha solicitud señala:

### “CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

(...)Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar)(Acuerdo 074 de 2010):

*Conveniencia: Mantener software licenciado para dar cumplimiento a la ley de derechos de autor.*

*Justificación: El mantener el centro de datos funcionando con equipos de alta disponibilidad ha resultado para la Universidad una buena estrategia de solución, por tanto, se debe optimizar su funcionamiento y mantener el licenciamiento.*

*Necesidad: para ello, se hace necesario realizar la renovación de la suscripción de Red Hat para el soporte y la administración de la plataforma operativa de servidores virtualizados y cluster de virtualización de la granja de servidores, que soportan los sistemas de información de la Universidad.(...)*

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la para la renovación de suscripciones de licencias RedHat, con destino a: Dirección de Tecnología, Sistemas de Información y Comunicaciones.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with smart management, premium	Unidad	4	
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Virtualization (2-sockets), premium	Unidad	4	
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes)	Unidad	1	

Que el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, establece:

**“ARTÍCULO 24. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del Contrato **no supere los Ciento veinte (120) S.M.L.M.V, con la solicitud de mínimo dos (2) ofertas o cotizaciones**, las cuales pueden enviarse por medio de mensajes de datos o allegarse directamente. (...)

**PARÁGRAFO:** Cuando sea necesario **la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado...**"

Que amparados en el numeral 1º ibídem, se tiene que se podrá contratar directamente cuando la cuantía del proceso no supere los ciento cinco millones trescientos treinta y seis mil trescientos sesenta pesos m/cte (COP \$105.336.360), teniendo presente que el Salario mínimo mensual legal vigente en la vigencia 2020 corresponde a la suma de \$877.803, el cual aplica para el caso concreto.

Tomando en cuenta que el estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación de la Universidad arrojó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$48´004.600.00) M/CTE**, luego el procedimiento a seguir será el de Contratación Directa.

Que se adelantó estudio de mercado por parte de la Profesional Miryam Cely, del Departamento de Contratación, así:

ESTUDIO DE MERCADOS								
SOLICITUD No.1102 Renovación por un año suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with smart management, premium, Virtualization (2 sockets) premium, Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes), Con destino a Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones.								
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SKILLNET LTDA. NIT.900083977-0		LOGISTICA EN SERVICIO Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT.900693869		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NIT.830010431	
			VALOR UNITARIO	TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL + IVA
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with smart management, premium.	UN	4	16.308.830,50	77.630.033,18	16.310.049,50	77.635.835,62	16.309.093,00	77.631.282,68
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Virtualization (2 sockets), premium	UN	4	4.675.094,00	22.253.447,44	4.683.400,45	22.292.986,14	4.683.309,00	22.292.550,84
Renovación por un año de la suscripción de Red Hat Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes).	UN	1	4.182.255,00	4.976.883,45	4.183.085,00	4.977.871,15	4.190.754,00	4.986.997,26
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$ 104.860.364,07</b>		<b>\$ 104.906.692,91</b>		<b>\$ 104.910.830,78</b>

Tunja, 26 de Noviembre de 2020

*Froylani Miryam Cely C.*

NOTA: SE GENERA ESTUDIO DE MECADOS CON LAS TRES (3) OFERTAS RECIBIDAS; PUESTO QUE SEGUN ESTUDIO REALIZACDO POR LA DIRECCION DE LAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, TODAS CUMPLEN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO, MEDIANTE SOLICITUD 1102. SIN EMBARGO LA EMPRESA SKILLNET LTDA. OFRECE EL PRECIO MAS FAVORABLE, SE AJUSTA A TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN.

Que el Ing. Ricardo Santamaría- Profesional de Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicaciones, remitió documento de 26 de noviembre de 2020, en el que se señala:

*“Revisadas las cotizaciones presentadas en el marco de la solicitud 1102, para contratar la Renovación por un año suscripción de Red Hat Enterprise LINUX for virtual datacenters with Smart management, premium, Virtualization (2 sockets) premium, Enterprise linux server, premium (physical or virtual nodes), Con destino a Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, la propuesta de la empresa SKILLNET cumple con los requerimientos técnicos de la Universidad; el plazo de (12 meses) conforme a la solicitud realizada por la DTICS, y es la más favorable en valor (menor precio), por lo que se recomienda la adjudicación a dicho proveedor. (...)*

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**TIPO DE CONTRATO:** Servicio de mantenimiento (Según Tipología de GOOBI)

**DURACIÓN:** El tiempo de ejecución del presente contrato será de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.

**FVALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$104.860.364,07), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos. El pago del presente contrato se realizará contra entrega y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido por parte del supervisor del contrato.

NOTA: Para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales según corresponda; se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar.

**GARANTÍAS:** El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: (...) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta podrá determinar los seguros y amparos a exigir de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual, así como los montos, vigencias, y deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

### ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio no ostente calidad.	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento:** La cuantía mínima será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de calidad del Servicio:** La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de la misma (o) y mínimo seis (6) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

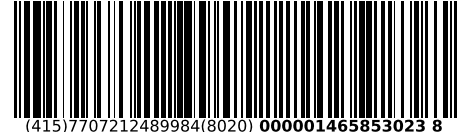


**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

2. Concepto  Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14658530238



(415)7707212489984(8020) 000001465853023 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición   
Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="6202"/>	<input type="text" value="20130116"/>	<input type="text" value="4741"/>	<input type="text" value="20130116"/>	<input type="text" value="6209"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="311"/>	<input type="text" value=""/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text" value="2223"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="3"/>	57. Modo	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/>
		58. CPC	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="97"/>	<input type="text" value="83"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

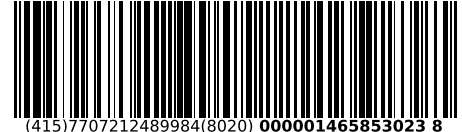
984. Nombre   
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14658530238



(415)7707212489984(8020) 000001465853023 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 9 7 7 | 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0	6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 5, 0 6	2 0 1 1, 0 1, 3 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 5, 0 9	2 0 1 1, 0 3, 1 7	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 5 9 6 4 4 7	0 1 5 9 6 4 4 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 6, 0 5, 0 6			
81. Hasta	2 0 2 6, 0 5, 0 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7, 0 1, 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

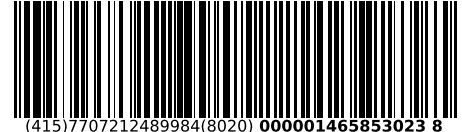


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14658530238



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 0 0 8 3 9 7 7 0 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

**Representación**

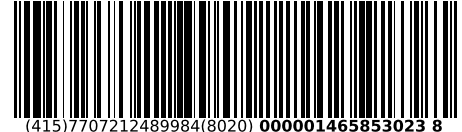
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 5 0 6		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 1 7 4 9 2 1		
	104. Primer apellido DAZA		105. Segundo apellido PEREZ		
	106. Primer nombre CESAR		107. Otros nombres AUGUSTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 9 1 6		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 2 0 9 6 3 8		
	104. Primer apellido ARDILA		105. Segundo apellido BELTRAN		
	106. Primer nombre FREDY		107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14658530238



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 8 3 9 7 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

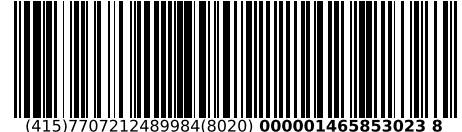
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 4 9 2 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DAZA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 81,716,460	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 7 9 5 5 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TIBOCHA	116. Segundo apellido ROA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres MILENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 81,716,460	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 2 0 9 6 3 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARDILA	116. Segundo apellido BELTRAN	117. Primer nombre FREDY	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 81,716,460	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana 1 3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana 1 3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14658530238



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 9 7 7

6. DV

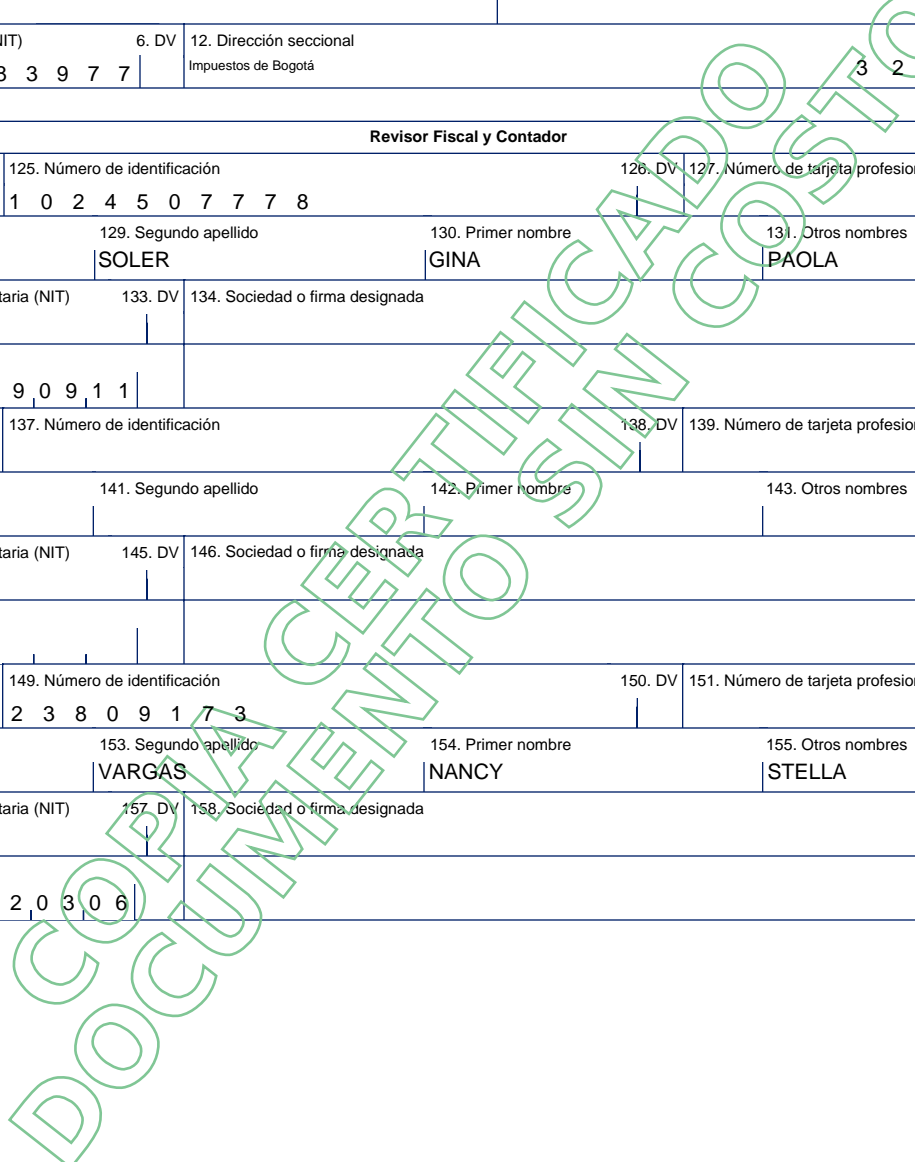
12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 4 5 0 7 7 7 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 7 1 2 1 4
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido SOLER	130. Primer nombre GINA	131. Otros nombres PAOLA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 9 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 3 8 0 9 1 7 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 6 9 7 T
	152. Primer apellido JIMENEZ	153. Segundo apellido VARGAS	154. Primer nombre NANCY	155. Otros nombres STELLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 3 0 6			



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SKILLNET LTDA  
Nit: 900.083.977-0, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01596447  
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 21 # 33 A 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@skillnet.com.co  
Teléfono comercial 1: 4858585  
Teléfono comercial 2: 3003530136  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 21 # 33 A 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administrativo@skillnet.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4858585  
Teléfono para notificación 2: 3003530136  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26**

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2006 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2006, con el No. 01054140 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SKILLNET LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2026.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: La promoción, la comercialización de equipos de cómputo (hardware y software), la creación, diseño, comercialización, venta y operación de toda clase de programas. Podrá constituirse en agente representante nacional e internacional de compañías que fabriquen, importen y exporten equipos, partes, componentes, repuestos y programas de cómputo en general. Para tal efecto podrá adquirir, rentar o contratar equipos y maquinaria que se ajuste a las necesidades propias requeridas. Representar a casas o firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la misma actividad o actividades similares o afines. Invertir en acciones, cuotas o partes de interés social de otras sociedades. Adquirir a cualquier título, vender, permutar, arrendar, enajenar, tomar en alquiler toda clase de bienes inmuebles de la sociedad o que requiera para el cumplimiento de sus fines. Importar y exportar a nombre propio equipos de computación y software. Celebrar todas las operaciones mercantiles que se consideren y convenientes para el cabal cumplimiento de los fines sociales o que guarden una relación directa del medio afín con estos y llevar a cabo todos los demás actos o contratos legales que cumplan con este propósito. En el área de mantenimiento, asistencia técnica, enseñanza y práctica en el ejercicio de todas las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
operaciones de cómputo, el suministro de toda clase de elementos, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con los servicios contratados con entidades, empresas, compañías, personas jurídicas y naturales y demás instituciones particulares.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 245.149.381,00 dividido en 245.149,38 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Daza Perez Cesar Augusto	C.C. 000000007174921
No. de cuotas: 122.574,69	valor: \$122.574.690,99
Ardila Beltran Fredy Alberto	C.C. 000000079209638
No. de cuotas: 122.574,69	valor: \$122.574.691,00
Totales	
No. de cuotas: 245.149,38	valor: \$245.149.381,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social; B. Designar al secretario de la compañía, lo que será también de la junta general de socios; C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; D. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de distribución de utilidades; E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios; G. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado del 6 de mayo de 2006,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2006 con el No. 01054140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daza Perez Cesar Augusto	C.C. No. 000000007174921

Mediante Acta No. 14 del 1 de septiembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015 con el No. 02019776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ardila Beltran Fredy Alberto	C.C. No. 000000079209638

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 017 del 31 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2019 con el No. 02497658 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Duque Soler Gina Paola	C.C. No. 000001024507778 T.P. No. T-171214

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 31 de enero de 2011 de la Junta de Socios	01461614 del 17 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1386 del 29 de septiembre de 2020 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02631196 del 3 de noviembre de 2020 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	4741
Otras actividades Código CIIU:	6209, 6311

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26**

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2006.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3,224,713,255

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 11:27:26**

Recibo No. AB20407840

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20407840DA842**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.174.921**  
**DAZA PEREZ**

APELLIDOS  
**CESAR AUGUSTO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1978**

**SAN MIGUEL**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

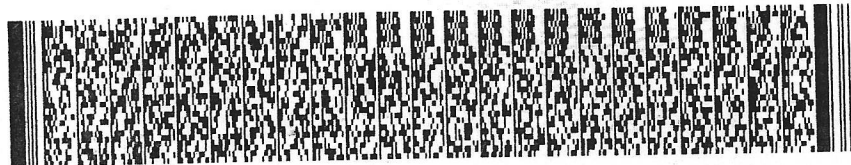
**1.81**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**26-NOV-1996 TUNJA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209422-M-0007174921-20100118

0020002543A 1

1500604742



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:34:21 horas del 02/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7174921**

Apellidos y Nombres: **DAZA PEREZ CESAR AUGUSTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



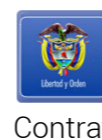
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en Línea  
Colombia

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 17:31:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7174921
Código de Verificación	7174921201202173118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 16:15:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000839770
Código de Verificación	9000839770201202161541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 155015487**



WEB  
16:12:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SKILLNET LTDA identificado(a) con NIT número 9000839770:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 155015516**



WEB  
16:12:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO DAZA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7174921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Que, la sociedad **SKILLNET LTDA.**, identificada con Nit No. **900.083.977-0**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales y se encuentra al día en el pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre 2020.

Se expide la presente a los 24 días del mes de Noviembre de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "GINA PAOLA DUQUE SOLER". The signature is stylized, with the first name "GINA" circled and the last name "SOLER" written in a cursive-like font.

**GINA PAOLA DUQUE SOLER**  
**REVISOR FISCAL**  
**TP 171214-T**